

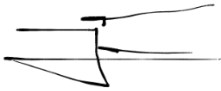
PODER ESPECIAL PARA ADELANTAR TRÁMITES DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Por medio del presente documento, JOSE ALEJANDRO OTERO NORIEGA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.234.094.563, expedida en Barranquilla, Colombia, en calidad de Representante Legal de MAXDRONE S.A.S con NIT: 901.016.289-1, HABIB ELIAS CURE ROMERO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.757.250, expedida en Soledad, Colombia, en calidad de Representante Legal de CURE PEREIRA Y CIA JUAN CUPER S EN C con NIT: 900.428.225 - 3, BELLINI JOSE CAHUANA TORRES, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.042.356.670, expedida en Sabanagrande, Colombia, en calidad de Representante Legal de SINERGIA & LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S con NIT: 900.955.716 – 8 y EDUARDO ALFONSO CRISSIEN BORRERO , mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.139.644, expedida en Barranquilla, Colombia, en calidad de Representante Legal de CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC con NIT: 890.104.530-9, le conferimos poder especial, amplio y suficiente, a HUGO DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía 8.027.951 y tarjeta profesional No. 175.486 del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que obre como representante y apoderado judicial o extrajudicial, y adelante, en mi nombre y representación cualquier actuación de trámite y/o registro de bienes o activos de propiedad intelectual, en Colombia y otros países o jurisdicciones, en especial patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazados de circuitos integrados, marcas, lemas comerciales, nombres comerciales, enseñanzas comerciales, denominaciones de origen, protección de secretos empresariales, certificados de obtentor, derechos de autor, registro de nombres de dominio.

En especial el registro de la invención “Método para la entrega de medicamentos mediante un dron programable”.

Estas actuaciones pueden ser civiles, administrativas, judiciales o de policía, e implican poder para adelantar y proseguir ante las autoridades competentes las acciones pertinentes para cumplir con el objeto del mandato e intervenir en todas las instancias, grados o etapas procesales, elevar y tramitar solicitudes, declaraciones y reclamos, para demandar, reconvenir, contestar demandas y reconversiones, formular enmiendas, oposiciones y todo tipo de impugnaciones y escritos de cualquier naturaleza, instaurar cancelaciones y amparos administrativos, abonar todos los impuestos, tasas y cuotas, y efectuar cualquier otro pago determinado por la ley, recibir todos los documentos y valores, intervenir como demandante o demandado antes los jueces que sean competentes, pudiendo solicitar medidas cautelares de cualquier naturaleza, conciliar, transar, someter a árbitros, desistir, allanarse, sustituir o reasumir este poder, conciliar, desistir, recibir, renunciar, transigir y, en general, todas las facultades necesarias para cumplir adecuadamente con este mandato y el resguardo de mis intereses.

Otorga,



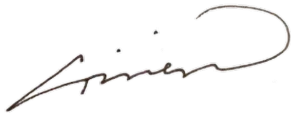
JOSE ALEJANDRO OTERO NORIEGA
Rte. Legal MAXDRONE S.A.S



HABIB ELIAS CURE ROMERO
Rte. Legal CURE PEREIRA Y CIA JUAN CUPER S EN C

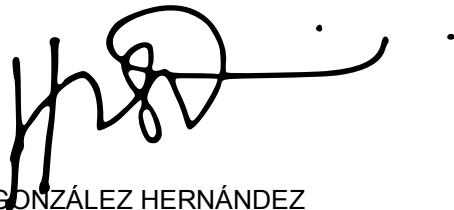


BELLINI JOSE CAHUANA TORRES
Rte. Legal SINERGIA & LOGISTICA EMPRESARIAL S.A.S



EDUARDO ALFONSO CRISSIEN BORRERO
Rte. Legal CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC

Acepto poder,



HUGO DANIEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ